



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de Administración Judicial de Caldas

ACUERDO No. CSJCA15-141
jueves, 15 de enero de 2015

“Por el cual se organiza la atención de la Acción Constitucional de Hábeas Corpus en el Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas, durante los días no hábiles y vacancia judicial del año 2015”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las señaladas en los Acuerdos Nos. PSAA07-3896 del 11 de enero de 2007, PSAA07-3972 del 13 de marzo de 2007 y PSAA07-4007 del 29 de marzo de 2007, PSAA07-4141 del 29 de agosto de 2007, modificado por el Acuerdo No. PSAA07-4216 del 15 de noviembre de 2007, expedidos por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, y teniendo en cuenta la siguiente,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los acuerdos reglamentarios corresponde a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, establecer los turnos de disponibilidad para la atención de la acción constitucional de Hábeas Corpus en los correspondientes Distritos Judiciales de Manizales y Administrativo de Caldas durante el año 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con base en lo aprobado en la Sesión Ordinaria, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- ORGANIZAR los turnos de disponibilidad para la atención de las solicitudes de la acción constitucional de Hábeas Corpus durante los días no hábiles y de vacancia judicial del año 2015, dirigidas a los MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, ADMINISTRATIVO DE CALDAS Y SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS, en orden alfabético del primer apellido, de la siguiente forma:



Hoja No. 2. Acuerdo CSJCA15-141 del 15 de enero de 2015. Por el cual se organiza la atención de la Acción Constitucional de Hábeas Corpus en el Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas, durante los días no hábiles y vacancia judicial del año 2015.

Nombre de Magistrada/Magistrado	Corporación	Primer Turno	Segundo Turno	Tercer Turno
MORALES VALENCIA AUGUSTO	Tribunal Administrativo de Caldas	17 y 18 de enero	30 y 31 de mayo	17 y 18 de octubre
MUÑOZ CARDONA GILDARDO	Tribunal Superior de Manizales	24 y 25 de enero	6, 7 y 8 de junio	24 y 25 de octubre
REYES CUARTAS JOSÉ FERNANDO	Tribunal Superior de Manizales	31 de enero y 1 de febrero	13, 14 y 15 de junio	31 de octubre, 1 y 2 de noviembre
ROMERO CAMARGO JOSÉ RICARDO	Sala Jurisdiccional Disciplinaria	7 y 8 de febrero	20 y 21 de junio	7 y 8 de noviembre
TORO RUIZ ANTONIO	Tribunal Superior de Manizales	14 y 15 de febrero	27, 28 y 29 de junio	14, 15 y 16 de noviembre
TREJOS BUENO ÁLVARO JOSÉ	Tribunal Superior de Manizales	21 y 22 de febrero	4 y 5 de julio	21 y 22 de noviembre
ZAPATA JAIMES CARLOS MANUEL	Tribunal Administrativo de Caldas	28 de febrero y 1 de marzo	11 y 12 de julio	28 y 29 de noviembre
BARRERA NUÑEZ MIGUEL ANGEL	Sala Jurisdiccional Disciplinaria	7 y 8 de marzo	18, 19 y 20 de julio	5, 6 y 8 de diciembre
BAUTISTA PARRADO MARTHA LUCÍA	Tribunal Superior de Manizales	14 y 15 de marzo	25 y 26 de julio	12, 13 y 17 de diciembre
CARDONA MONTOYA JOSÉ HOOVER	Tribunal Superior de Manizales	21, 22 y 23 de marzo	1 y 2 de agosto	
CARREÑO NAVAS ÁNGELA GIOVANNA	Tribunal Superior de Manizales	28, 29 y 30 de marzo	7, 8 y 9 de agosto	
CASTAÑO DUQUE GLORIA LIGIA	Tribunal Superior de Manizales	31 de marzo, 1 y 2 de abril	15, 16 y 17 de agosto	
CHAVÉS ECHEVERRI ROBERTO	Tribunal Superior de Manizales	3, 4 y 5 de abril	22 y 23 de agosto	
CHAVÉZ MARÍN AUGUSTO RAMÓN	Tribunal Administrativo de Caldas	11 y 12 de abril	29 y 30 de agosto	
GARZÓN LONDOÑO DENNIS MARINA	Tribunal Superior de Manizales	18 y 19 de abril	5 y 6 de septiembre	
GÓMEZ PEÑA JAIRO ÁNGEL	Tribunal Administrativo de Caldas	25 y 26 de abril	12 y 13 de septiembre	
GONZÁLEZ NEIRA HILDA	Tribunal Superior de Manizales	1, 2 y 3 de mayo	19 y 20 de septiembre	
GRISALES CEBALLOS DOLLY	Tribunal Superior de Manizales	9 y 10 de mayo	26 y 27 de septiembre	
GUARÍN JURADO CARLOS ARTURO	Tribunal Superior de Manizales	16, 17 y 18 de mayo	3 y 4 de octubre	
HERNÁNDEZ GÓMEZ WILLIAM	Tribunal Administrativo de Caldas	23 y 24 de mayo	10, 11 y 12 de octubre	

ARTÍCULO 2°.- ORGANIZAR los turnos de disponibilidad para la atención de las solicitudes de la acción constitucional de Hábeas Corpus durante los días no hábiles y de vacancia judicial del año 2015, dirigidas a los Funcionarios y Funcionarias Judiciales de categoría del circuito en la cabecera del Circuito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas, de la siguiente manera:

Hoja No. 3. Acuerdo CSJCA15-141 del 15 de enero de 2015. Por el cual se organiza la atención de la Acción Constitucional de Hábeas Corpus en el Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas, durante los días no hábiles y vacancia judicial del año 2015.

Juzgado	Primer Turno	Segundo Turno
1º Penal del Circuito para Adolescentes	17 y 18 de enero	22 y 23 de agosto
2º Penal del Circuito para Adolescentes	24 y 25 de enero	29 y 30 de agosto
Penal del Circuito Especializado	31 de enero y 1 de febrero	5 y 6 de septiembre
1º de Ejecución de Penas	7 y 8 de febrero	12 y 13 de septiembre
2º de Ejecución de Penas	14 y 15 de febrero	19 y 20 de septiembre
1º Administrativo	21 y 22 de febrero	26 y 27 de septiembre
2º Administrativo	28 de febrero y 1 de marzo	3 y 4 de octubre
3º Administrativo	7 y 8 de marzo	10, 11 y 12 de octubre
4º Administrativo	14 y 15 de marzo	17 y 18 de octubre
1º Civil del Circuito	21, 22 y 23 de marzo	24 y 25 de octubre
2º Civil del Circuito	28 y 29 de marzo	31 de octubre, 1 y 2 de noviembre
3º Civil del Circuito	2 y 3 de abril	7 y 8 de noviembre
4º Civil del Circuito	4 y 5 de abril	14, 15 y 16 de noviembre
5º Civil del Circuito	11 y 12 de abril	21 y 22 de noviembre
6º Civil del Circuito	18 y 19 de abril	28 y 29 de noviembre
1º Penal del Circuito	25 y 26 de abril	5, 6 y 8 de diciembre
2º Penal del Circuito	1, 2 y 3 de mayo	12, 13 y 17 de diciembre
3º Penal del Circuito	9 y 10 de mayo	
4º Penal del Circuito	16, 17 y 18 de mayo	
5º Penal del Circuito	23 y 24 de mayo	
6º Penal del Circuito	30 y 31 de mayo	
7º Penal del Circuito	6, 7 y 8 de junio	
1º de Familia	13, 14 y 15 de junio	
2º de Familia	20 y 21 de junio	
3º de Familia	27, 28 y 29 de junio	
4º de Familia	4 y 5 de julio	
5º de Familia	11 y 12 de julio	
6º de Familia	18, 19 y 20 de julio	
7º de Familia	25 y 26 de julio	
1º Laboral del Circuito	1 y 2 de agosto	
2º Laboral del Circuito	7, 8 y 9 de agosto	
3º Laboral del Circuito	15, 16 y 17 de agosto	

ARTÍCULO 3º.- Los turnos de disponibilidad para la atención de las solicitudes de la acción constitucional de Hábeas Corpus durante los días no hábiles y de vacancia judicial, durante el año 2015, dirigidas a los Funcionarios y Funcionarias Judiciales de categoría del circuito **diferentes a la cabecera del Circuito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas**, serán organizados en cada Unidad Judicial Municipal del Sistema Penal Acusatorio por los respectivos integrantes a través de los Jueces Coordinadores existentes en las mismas.

Parágrafo. Para lo anterior deberán tener en cuenta la secuencia establecida en los años anteriores.

ARTÍCULO 4º.- Los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías y Promiscuos Municipales, en los turnos de disponibilidad de fines de semana en los que ejercen sus funciones en el marco del Sistema Penal

Hoja No. 4. Acuerdo CSJCA15-141 del 15 de enero de 2015. Por el cual se organiza la atención de la Acción Constitucional de Hábeas Corpus en el Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas, durante los días no hábiles y vacancia judicial del año 2015.

Acusatorio, también conocerán las solicitudes de la acción constitucional de Hábeas Corpus dirigidas a ellos en primera instancia.

ARTÍCULO 5°.- Los Funcionarios y Funcionarias Judiciales deberán poner en conocimiento del Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Manizales, la dirección de residencia, con los respectivos números telefónicos fijos y de celular, todo esto para efectos de ser localizados cuando el servicio así lo requiera.

Parágrafo. Para todos los efectos el Centro de Servicios Judiciales de Manizales, está ubicado en la Calle 27 No. 17-19 Edificio Juzgados Penales, teléfonos 8848426 y 8848427 (fax).

ARTÍCULO 6°.- En caso de hacerse efectiva la disponibilidad, los servidores judiciales gozarán de un descanso adicional al previsto legalmente, al día siguiente de la prestación del servicio o a más tardar dentro del mes siguiente, el cual no se acumulará con vacaciones individuales ni vacancia judicial.

Parágrafo. Los Funcionarios o Funcionarias Judiciales en disponibilidad, en caso de ser necesario, podrán prestar el servicio con el apoyo de uno (1) de los colaboradores del despacho.

ARTÍCULO 7°.- En caso de ausencia de alguno de los Funcionarios y Funcionarias Judiciales relacionados en el presente acuerdo, la persona que los remplace deberá tomar su lugar en el respectivo cronograma.

ARTÍCULO 8°.- El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los quince (15) días del mes de enero de dos mil quince (2015).



FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

FEDB / MELB / MFG